INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA CENSSA - MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 366.419.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **27 (veintisiete) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA CENSSA - MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 366.419,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 366.419.-**
- Monto del llamado: **G.** 104.408.352.-
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.-**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **08/08/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **AYCA – CONTADORES Y AUDITORES ASOCIADOS.**
  2. **BCA – BENÍTEZ CODAS Y ASOC.**
  3. **SGS PARAGUAY S.A.**
  4. **CONSULTORA PARAGUAYA S.A.**
  5. **CYCA – CONTADORES Y AUDITORES ASOCIADOS.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3474/2019**, de fecha **06/09/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 36366.419**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 65.580.632 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos ochenta mil seiscientos treinta y dos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

  Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2019 – 2020 – 2021 – 2022,** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2019 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General para los Ejercicios Fiscales **2020 – 2021 - 2022.**

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2019	**G. 65.580.632**
2020	**G. 15.531.088.-**
2021	**G. 15.531.088.-**
2022	**G. 7 765 544.-**
TOTAL	**G. 104.408.352**

- Nota MSPBS / CENSSA - ADM N° 362/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Memorando D.O.C. - D.P.P / S.P. N° 424/2019 – Inclusión del PAC.
- Memorando D.P.P N° 1092/2019 – Remisión de Expedientes Originales.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 545 de fecha 10 de septiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

Lic. Liliana Velázquez de Basili
Administrador
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
C.C. Nº 46.868

- Resolución D.G.A.F. Nº 1365 de fecha 18 de septiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 353 de fecha 127 de noviembre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
2- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
4- **Lic. Liliana Velázquez,** representante del Centro Nacional de Servicios de Sangre. – M.S.P.B.S.

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha **02 de octubre de 2019**; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que no se ha presentado ninguna sola oferta, por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **miércoles 27 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 27/11/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

1- SGS PARAGUAY S.A. Vigencia de la Oferta: 60 (sesenta) días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 210.- Correo Electrónico: Javier.lopez@sgs.com	**G. 92.000.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	SGS PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Lic. Dalia Liliana Ramírez de Ecoi
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**N/A**
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**SGS PARAGUAY S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE ✓
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE ✓
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE ✓
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE ✓
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**
V. OTROS DOCUMENTOS.	**SGS PARAGUAY S.A.**
1. Documento vigente que certifique que la empresa cuenta con acreditación o reconocimiento de acreditación internacional por parte de la ONA (Organismo Nacional de Acreditación) dependiente de la CONACYT para el otorgamiento de certificados de conformidad con las Normas ISO 9001, conforme a lo establecido en el Decreto N° 3.900/2010.	CUMPLE ✓
2. Declaración Jurada del Listado de Personales propuestos para la realización del servicio.	CUMPLE ✓
3. Curriculum Vitae de cada uno de los personales propuestos.	CUMPLE ✓
4. Copia de los documentos que avalen la calificación o certificación de cada uno de los personales propuestos que los habilita a realizar Auditoria de Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015.	CUMPLE
5. Haber certificado al menos 7 (siete) clientes del Sector Público y/o Privado bajo Norma ISO 9001:2015 para lo cual deberá presentar copias autenticadas de los certificados o constancias respectivas	CUMPLE
6. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE ✓
7. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Rasli
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] Rodríguez
Mat. 20.660

Maria Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **EMPRESA: SGS PARAGUAY S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

[redacted]				
[redacted]				
GERMÁN REBOLO	80025575-5	DNI 21.058.611	———	NACIONALIDAD ARGENTINA
JAVIER LÓPEZ FRACCHIA		1.049.072.	1287676	NO REGISTRAN DATOS.
ROBERTO PERALTA RAMÍREZ		699.798	1288767	
EDGAR SANABRIA BENÍTEZ		771.563	1288775	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

De este modo, concluimos que la firma: **SGS PARAGUAY S.A.** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC.

									Empresa N° 1: SGS PARAGUAY S.A.					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Sub Items	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80101507-9969	SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001:2015	1	UNIDAD	EVENTO	1	17.313.544	17.313.544	UNIDAD	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	-5
			2	UNIDAD	EVENTO	1	40.501.544	40.501.544	UNIDAD	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000	-5
			3	UNIDAD	EVENTO	5	7.765.544	38.827.720	UNIDAD	EVENTO	5	7.400.000	37.000.000	-5
							TOTAL:	96.642.808				TOTAL:	92.000.000	

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basil
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

8- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **EMPRESA: SGS PARAGUAY S.A.,** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma **SGS PARAGUAY S.A**, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

EMPRESA: SGS PARAGUAY S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.484.169.861	5,02	6.552.000.309	4,72	6.588.891.083	4,77	4,84	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.290.602.128		1.388.817.572		1.382.222.700			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.169.541.786	0,32	2.142.425.230	0,31	1.845.332.358	0,25	0,29	CUMPLE
	Activo Total	6.793.717.997		6.978.803.112		7.272.386.728			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	1.197.502.315	0,61	1.332.004.116	0,68	1.838.235.618	0,94	0,74	CUMPLE
	Capital	1.962.000.000		1.962.000.000		1.962.000.000			

9- MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA** **no ha sido utilizado**, debido a que únicamente se cuenta con una sola oferta, de igual manera la empresa **SGS PARAGUAY S.A** presenta el mencionado Certificado de Origen Nacional.

10- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS** **no ha sido utilizado**, debido a que la oferta presentada por la empresa: **SGS PARAGUAY S.A,** fue la única oferta presentada en el marco de la presente contratación directa, motivo por el cual el mencionado Criterio para Desempate de Ofertas resulta inaplicable.

Lic. Daisa Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. Enos Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

11- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: **SGS PARAGUAY S.A.**

R.U.C. : **80001937-7**

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Sub Items	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total
1	80101507-9969	SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001:2015	1	Auditoría de Precertificación	UNIDAD	EVENTO	1	16.520.000	16.520.000
			2	Auditoría de Certificación	UNIDAD	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000
			3	Auditorías de Seguimientos	UNIDAD	EVENTO	5	7.400.000	37.000.000
								TOTAL:	**92.000.000**

12- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- SGS PARAGUAY S.A.	1.-	G. 92.000.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 92.000.000.-

Monto Total: **MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **28 (veintiocho) días** del **mes de noviembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadros de Precio Adjudicado.

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Lic. Liliana Velázquez
C.E.N.S.S.A.
M.S.P.B.S.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2019 "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA CENSSA - MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 366.419.-

								Empresa N° 1: SGS PARAGUAY S.A.						
Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Sub Ítems	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Varía.
1	80101507-9969	SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001:2015	1	UNIDAD	EVENTO	1	17.313.544	17.313.544	UNIDAD	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000	-5
			2	UNIDAD	EVENTO	1	40.501.544	40.501.544	UNIDAD	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000	-5
			3	UNIDAD	EVENTO	5	7.765.544	38.827.720	UNIDAD	EVENTO	5	7.400.000	37.000.000	-5
						TOTAL:	96.642.808				TOTAL	92.000.000		

Lic. Daiia Liliana Velázquez de Bas:il
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 PARA CENSSA - MSPBS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 366.419.-

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2019.

EMPRESA: SGS PARAGUAY S.A.

R.U.C. : 80001937-7

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Sub Ítems	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
1	80101507-9969	SERVICIO TERCERIZADO DE AUDITORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001:2015	1	Auditoría de Precertificación	UNIDAD	EVENTO	1	16.500.000	16.500.000
			2	Auditoría de Certificación	UNIDAD	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000
			3	Auditorías de Seguimientos	UNIDAD	EVENTO	5	7.400.000	37.000.000
								TOTAL:	**92.000.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES.-

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basil
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Abogado Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868